

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 90/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Pedro Ignacio VEROQUI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto al cursado simultáneo de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.90/91 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

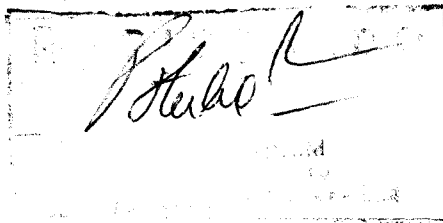
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 90/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico de 3er. año, conjuntamente con su correlativa inmediata Termodinámica de 2do. año, sin respetar el régimen de correlativa

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

tividades, al alumno Pedro Ignacio VEROQUI, legajo nro. 23-00855-4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 125/92

U.T.N.
<i>dy</i>
<i>de</i>

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO